



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2007 - 2010

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2009-MDP

Pangoa, 08 de Enero del 2009

**VISTO:** el acuerdo del concejo municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Enero del 2009; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; facultad para ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, es atribución del Alcalde, ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad, de conformidad al art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a la facultad que confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales a las organizaciones y pobladores de la jurisdicción del distrito de Pangoa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que los apoyos sociales para materiales de construcción y otros, será mensual hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles; y la Subvención Económica directo será máximo de S/. 300.00 n. s.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Administración establezca los procedimientos para la ejecución de los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A  
*Oscar Villazana Rojas*  
Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE